HACEMOS TODOS

MRP/AMA/NCP/PRG/prg

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA. "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 **/IV REGIÓN**

LA SERENA, 11 **DE** FEBRERO **DE 2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 18.575**, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; **Ley N° 19.023**, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; **Ley N° 21.125** Presupuesto del Sector Público, año 2019; **Ley N° 19.880** sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **Resolución Exenta N° 2282** de fecha 31 de diciembre del 2018 de SERNAMEG, que aprueba distribución de presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales ; **Resolución Exenta N° 19** del año 2017 SERNAMEG y la **Resolución Exenta N° 10**, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAMEG está implementando el "Programa Mujer Jefa de Hogar", con la finalidad de fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo. Asimismo, Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO

CHILE LO HACEMOS TODOS

4. Que, para hacer efectivo el Programa descrito en el numeral anterior a fin de materializar la política pública en la materia descrita, el SERNAMEG y el Municipio, celebraron "Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución" de cooperación mutua el día 29 de diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 82 de fecha 13 de febrero de 2018.

5. Que, mediante memorándum interno N° 32/2019 emanado de la Directora Regional del Servicio, se solicita realizar las gestiones tendientes a materializar la modificación el texto del convenio en todos aquellos casos en los que se nombran las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, por Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019. Además, Reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019. Finalmente, incrementar y alterar el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario año 2019.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 14 de enero de 2019 entre el SERNAMEG y la Municipalidad de Monte Patria para desarrollar el "Programa Mujeres Jefas de Hogar" durante el año 2019.

El texto de la modificación es del siguiente tenor:

"En La Serena a 14 de enero de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Brasil N° 371 comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Monte Patria, en adelante, la Municipalidad o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Diaguita N° 31, comuna de Monte Patria, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Monte Patria, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 82 de fecha 13 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, con la puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, que define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres. Lo anterior, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo a la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres, es que, el Servicio se ha visto en la exigencia de dictar nuevas Orientaciones Técnicas para el Programa Mujeres Jefas de Hogar para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2258 del 2018 del Servicio, las cuales han venido a reemplazar las Orientaciones Técnicas 2018-2019.
3. Que, tal situación hace indispensable que en el texto del convenio, ya individualizado, en aquellos casos que hace mención a las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, se reemplace por las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.

ABOGADO/A REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO

4. Que, en el mismo sentido es necesario reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.

5. Que, la cláusula Séptima del convenio antes descrito contempla que en caso de existir variaciones presupuestarias, en virtud de modificaciones a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de convenio para la adecuada implementación del programa.
6. Que, la ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público del año 2019 se vio afecta a modificaciones, motivo por el cual el Presupuesto del Servicio y la Municipalidad de Monte Patria ha sido variado para el año 2019, motivo por la cual surge la necesidad de cambiar la cláusula Séptima punto 1 letra B Compromisos Financieros del SernamEG y Séptima punto 2 letra B Compromisos Financieros del Ejecutor.

SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar en aquellos casos que se hace referencia a las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018-2019 por Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019 y reemplazar el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 - 2019, por Proyecto 2019. Como asimismo, incrementar y alterar el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

TERCERO. Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

1. Se reemplaza en el texto del convenio en todos aquellos casos en los que se nombran las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, por Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
2. Reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.
3. Se modifica en la cláusula **Séptima punto 1 letra B** Compromisos Financieros del SernamEG. B.2 por lo siguiente:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$14.290.000.-
30	Gastos en Administración	$0.-
40	Gastos Operacionales	$255.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-
	Totales	$14.545.000.-

4. Se reemplaza en la cláusula **Séptima punto 2 letra B.2** Compromisos Financieros del Ejecutor. B.2 por lo siguiente:

DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO



CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Titulo III de la Ley Nº 20.285.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA REGIONAL

MARÍA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Distribución:
Of. De Partes.
Fiscalía IV Región.
Municipalidad de Los Vilos.